

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de diciembre del 2014.

No. 102

Folleto Anexo

TOMO I

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

(DECRETO No. 819/2014 I P.O.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Presupuesto: Al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2015.
- II. Secretaría: A la Secretaría de Hacienda.
- III. Entes Públicos: Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Municipios del Estado; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal.
- IV. Dependencias: A las Secretarías, Coordinaciones y demás Unidades Administrativas que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal.